COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050-IMDCR-2026

Señores
RL. WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
C.C. No. 7.309.061 de Chiquinquirá
NIT. 900225782-2
SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S

Dirección: Carrera 8 No 11-104 Chiquinquirá
Correo Electrónico: servimezclascenter@hotmail.com
Teléfono: 3106781457
Chiquinquirá – Boyacá

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 050-IMDCR-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de Aceptación de Oferta implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: 050-IMDCR-2026.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta,

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contrato No.	050-IMDCR-2026				
Fecha	14/05/2026	**Tipo**	Suministro		
Contratista	**Nombre**	**SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S**			
	Identificación	**900225782-2**		**Dirección**	Carrera 8 No 11-104 Chiquinquirá
	Teléfono	3106781457		**Correo**	servimezclascenter@hotmail.com
C. D. P.	2026000074	**Fecha**	28/04/2026	**Valor**	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE** incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo

	disponibilidad presupuestal N. 2026000074 de fecha 28 de abril de 2025.
Objeto	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, DE CONSTRUCCION Y ELÉCTRICOS Y PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN, VIGENCIA 2026.**
Especificaciones técnicas	Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación de Chiquinquirá, establecidos en las condiciones **TÉCNICAS** de la presente invitación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
1	ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 2,350.00	$ 2,350.00
2	ACEITE DOS TIEMPOS SHINDAIWA CUARTO	UNIDAD	1	$ 39,150.00	$ 39,150.00
3	ACELERANTE DE CONCRETO	GALON	1	$ 249,000.00	$ 249,000.00
4	ACOPLE HEMBRA AIRE PARA COMPRESOR DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 4,850.00	$ 4,850.00
5	ACOPLE MACHO AIRE PARA COMPRESOR DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 4,850.00	$ 4,850.00
6	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS CON REGULADOR DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 15,250.00	$ 15,250.00
7	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 4,950.00	$ 4,950.00
8	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS EXTRALARGO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 6,900.00	$ 6,900.00
9	ACOPLE PLASTICO SANITARIO CON VALVULA DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 32,900.00	$ 32,900.00
10	ACOPLE SANITARIO	UNIDAD	1	$ 4,950.00	$ 4,950.00
11	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1"	UNIDAD	1	$ 2,980.00	$ 2,980.00
12	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 780.00	$ 780.00
13	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1"	UNIDAD	1	$ 2,980.00	$ 2,980.00
14	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 780.00	$ 780.00
15	AEROSOL ORO 10 Oz	UNIDAD	1	$ 24,600.00	$ 24,600.00
16	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO CALIBRE 18	KILO	1	$ 9,950.00	$ 9,950.00
17	AMARRE PARA TEJA	UNIDAD	1	$ 620.00	$ 620.00
18	AMARRE PLASTICO DE 25CM	UNIDAD	1	$ 275.00	$ 275.00
19	AMARRE PLASTICO DE 40 CM	UNIDAD	1	$ 475.00	$ 475.00
20	ANGULO 1" X 1/8" X 6 METROS	UNIDAD	1	$ 61,350.00	$ 61,350.00
21	ANGULO 11/2" X 1/8" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 94,200.00	$ 94,200.00
22	ANGULO 2" X 3/16" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 199,000.00	$ 199,000.00
23	ANGULO DE 1/2" X 1/8" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 44,700.00	$ 44,700.00
24	ANGULO DE 11/4" X 1/8" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 99,000.00	$ 99,000.00
25	ANTICORROSIVO GALON VARIOS COLORES	GALON	1	$ 87,500.00	$ 87,500.00
26	ARANDELA NEGRA 1/4	UNIDAD	1	$ 155.00	$ 155.00
27	ARANDELA NEGRA DE 5/16"	UNIDAD	1	$ 200.00	$ 200.00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
28	ARANDELA NEGRA DE 7/16"	UNIDAD	1	$ 330.00	$ 330.00
29	ARANDELA ZINCADA 1/2"	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00
30	ARANDELA ZINCADA 5/8"	UNIDAD	1	$ 535.00	$ 535.00
31	ARANDELA ZINCADA DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 215.00	$ 215.00
32	ARANDELA ZINCADA DE 1/8"	UNIDAD	1	$ 100.00	$ 100.00
33	ARANDELA ZINCADA DE 3/16"	UNIDAD	1	$ 100.00	$ 100.00
34	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UNIDAD	1	$ 215.00	$ 215.00
35	ARBOL SANITARIO	UNIDAD	1	$ 47,300.00	$ 47,300.00
36	ARENA AMARILLA	M3	1	$ 188,550.00	$ 188,550.00
37	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	$ 294,400.00	$ 294,400.00
38	AZADON CON CABO	UNIDAD	1	$ 61,100.00	$ 61,100.00
39	BALDE DE ESTUCO EXTERIOR	UNIDAD	1	$ 49,800.00	$ 49,800.00
40	BALDE DE ESTUCO INTERIOR	UNIDAD	1	$ 52,800.00	$ 52,800.00
41	BALDE NEGRO DE CONSTRUCCION	UNIDAD	1	$ 10,600.00	$ 10,600.00
42	BARRA DE SOLDADURA INOX 308L X 1/8"	UNIDAD	1	$ 12,250.00	$ 12,250.00
43	BLOQUE No 5	UNIDAD	1	$ 2,550.00	$ 2,550.00
44	BOMBILLO LED 60 W	UNIDAD	1	$ 65,500.00	$ 65,500.00
45	BOMBILLO LED DE 12 W	UNIDAD	1	$ 16,350.00	$ 16,350.00
46	BOMBILLO LED DE 15W	UNIDAD	1	$ 18,250.00	$ 18,250.00
47	BOMBILLO LED PINPON 1W AZUL	UNIDAD	1	$ 8,100.00	$ 8,100.00
48	BOMBILLO LED PINPON 1W BLANCO	UNIDAD	1	$ 8,100.00	$ 8,100.00
49	BOMBILLO LED PINPON 1W ROJO	UNIDAD	1	$ 8,100.00	$ 8,100.00
50	BOQUILLA PARA INFLAR LLANTAS DOBLE CABEZA	UNIDAD	1	$ 22,750.00	$ 22,750.00
51	BOQUILLA PARA PISTOLA ABANICO	UNIDAD	1	$ 4,350.00	$ 4,350.00
52	BOTELLA DE ALCOHOL INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 8,350.00	$ 8,350.00
53	BOTELLA DE PEGANTE PL 285 750 ML - BOTELLA	UNIDAD	1	$ 38,650.00	$ 38,650.00
54	BOTELLA DE THINNER EXTRAFINO	UNIDAD	1	$ 7,950.00	$ 7,950.00
55	BREAKER TIPO RIEL DE 20 AMP	UNIDAD	1	$ 22,250.00	$ 22,250.00
56	BROCA DE METAL DE 5/32"	UNIDAD	1	$ 6,450.00	$ 6,450.00
57	BROCA DE METAL DE 9/64"	UNIDAD	1	$ 7,950.00	$ 7,950.00
58	BROCA DE TUGSTENO 1/2" X 6"	UNIDAD	1	$ 20,500.00	$ 20,500.00
59	BROCA DE TUGSTENO 3/16" X 3/12"	UNIDAD	1	$ 8,550.00	$ 8,550.00
60	BROCA DE TUGSTENO DE 3/8"	UNIDAD	1	$ 13,750.00	$ 13,750.00
61	BROCA DE TUGSTENO DE 5/16"	UNIDAD	1	$ 9,500.00	$ 9,500.00
62	BROCA LAMINA 1/4	UNIDAD	1	$ 16,350.00	$ 16,350.00
63	BROCA METAL DE 3/8"	UNIDAD	1	$ 28,800.00	$ 28,800.00
64	BROCA METAL DE 5/16"	UNIDAD	1	$ 19,650.00	$ 19,650.00

65	BROCHA CERCA DE 3"	UNIDAD	1	$ 14,600.00	$ 14,600.00
66	BROCHA CERDA DE 1"	UNIDAD	1	$ 4,650.00	$ 4,650.00
67	BROCHA CERDA DE 11/2"	UNIDAD	1	$ 8,350.00	$ 8,350.00
68	BROCHA CERDA DE 2"	UNIDAD	1	$ 9,350.00	$ 9,350.00
69	BROCHA CERDA DE 21/2"	UNIDAD	1	$ 10,350.00	$ 10,350.00
70	BROCHA CERDA DE 4"	UNIDAD	1	$ 19,650.00	$ 19,650.00
71	BROCHA CERDA DE 6"	UNIDAD	1	$ 36,750.00	$ 36,750.00
72	BUJE PVC PRESION DE 1" X 3/4"	UNIDAD	1	$ 1,850.00	$ 1,850.00
73	BUJIA PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 14,750.00	$ 14,750.00
74	BULTO DE UREA X 50 KG	BULTO	1	$ 166,000.00	$ 166,000.00
75	CABLE ENCAHUCHETADO 2 X 12	ML	1	$ 14,650.00	$ 14,650.00
76	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	ML	1	$ 19,950.00	$ 19,950.00
77	CAJA 5800 METALICA	UNIDAD	1	$ 4,970.00	$ 4,970.00
78	CAJA CHINCHE X 50 UND	CAJA	1	$ 2,350.00	$ 2,350.00
79	CAJA DE PASO 15 X 15 MDS	UNIDAD	1	$ 45,300.00	$ 45,300.00
80	CAJA MECANISMO	UNIDAD	1	$ 4,250.00	$ 4,250.00
81	CAJA MINERAL ROJO	UNIDAD	1	$ 11,350.00	$ 11,350.00
82	CAJA PLASTICA DE PASO 10 X 10	UNIDAD	1	$ 8,200.00	$ 8,200.00
83	CAJA TOMA LEVINTON	UNIDAD	1	$ 7,350.00	$ 7,350.00
84	CANALETA PLASTICA 12 X 8	UNIDAD	1	$ 12,200.00	$ 12,200.00
85	CANALETA PLASTICA 20 X 10	UNIDAD	1	$ 8,950.00	$ 8,950.00
86	CANDADO 45MM	UNIDAD	1	$ 36,750.00	$ 36,750.00
87	CANDADO 50MM	UNIDAD	1	$ 48,700.00	$ 48,700.00
88	CANDADO 60MM	UNIDAD	1	$ 70,900.00	$ 70,900.00
89	CANDADO 63MM	UNIDAD	1	$ 79,000.00	$ 79,000.00
90	CAPUCHON PARA TORNILLO DE GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 9,350.00	$ 9,350.00
91	CARRETE DE NYLON PARA GUADAÑA X 66 MTS	ROLLO	1	$ 28,400.00	$ 28,400.00
92	CARRETILLA DE TOLVA DE 6 FT, MATERIAL DE LA TOLVA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 482,750.00	$ 482,750.00
93	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UNIDAD	1	$ 14,950.00	$ 14,950.00
94	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UNIDAD	1	$ 62,850.00	$ 62,850.00
95	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL	UNIDAD	1	$ 62,850.00	$ 62,850.00
96	CEMENTO BLANCO	BULTO	1	$ 119,500.00	$ 119,500.00
97	CEMENTO BLANCO	KG	1	$ 3,150.00	$ 3,150.00
98	CEMENTO GRIS	KG	1	$ 1,100.00	$ 1,100.00
99	CEMENTO GRIS	BULTO	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
100	CEPILLO TIPO EDIS GRANDE	UNIDAD	1	$ 42,250.00	$ 42,250.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
101	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL IZQUIERDA	UNIDAD	1	$ 56,500.00	$ 56,500.00

102	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 17/8"	UNIDAD	1	$ 870.00	$ 870.00
103	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO 3/8"	UNIDAD	1	$ 2,400.00	$ 2,400.00
104	CHAZO PLASTICO 1/4"	UNIDAD	1	$ 75.00	$ 75.00
105	CHAZO PLASTICO 3/16"	UNIDAD	1	$ 75.00	$ 75.00
106	CHAZO PLASTICO 5/16"	UNIDAD	1	$ 110.00	$ 110.00
107	CINTA BANDIT DE 1/2"	MT	1	$ 8,550.00	$ 8,550.00
108	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	ROLLO	1	$ 12,170.00	$ 12,170.00
109	CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTRS	ROLLO	1	$ 12,100.00	$ 12,100.00
110	CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTRS	ROLLO	1	$ 48,775.00	$ 48,775.00
111	CINTA TEFLON INDUSTRIAL DE 3/4 X 40 M	ROLLO	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
112	CLAVIJA DE CAUCHO DE 15 AMP	UNIDAD	1	$ 9,150.00	$ 9,150.00
113	CODO GALVANIZADO DE 1"	UNIDAD	1	$ 7,350.00	$ 7,350.00
114	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 980.00	$ 980.00
115	CODO SANTIARIO DE 2" X 90° CXC	UNIDAD	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
116	CODO SANTIARIO DE 3" X 90° CXC	UNIDAD	1	$ 11,750.00	$ 11,750.00
117	CODO SANTIARIO DE 4" X 90° CXC	UNIDAD	1	$ 19,900.00	$ 19,900.00
118	COPA ESMERIL OMEGA C 100	UNIDAD	1	$ 98,400.00	$ 98,400.00
119	COPA HEXAGONAL 13MM	UNIDAD	1	$ 5,400.00	$ 5,400.00
120	COPA HEXAGONAL 3/8" X 1/2"	UNIDAD	1	$ 5,750.00	$ 5,750.00
121	COPA HEXAGONAL 7/16" X 1/2"	UNIDAD	1	$ 5,750.00	$ 5,750.00
122	COPA MAGNETICA 5/16"	UNIDAD	1	$ 8,350.00	$ 8,350.00
123	CUARTO BARNIZ TRANSPARENTE BRILLANTE	UNIDAD	1	$ 23,400.00	$ 23,400.00
124	CUARTO DE ESMALTE GOLD TONNER	UNIDAD	1	$ 32,400.00	$ 32,400.00
125	CUARTO DE MASILLA PS 120	UNIDAD	1	$ 34,900.00	$ 34,900.00
126	CUCHILLA DE GUADAÑA	UNIDAD	1	$ 17,550.00	$ 17,550.00
127	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 8"	UNIDAD	1	$ 12,350.00	$ 12,350.00
128	DISCO AFILADOR DE CUCHILLAS DE 6"	UNIDAD	1	$ 31,400.00	$ 31,400.00
129	DISCO CARBOFLAP 41/2"	UNIDAD	1	$ 9,900.00	$ 9,900.00
130	DISCO CORTE METAL 4 1/2"	UNIDAD	1	$ 7,300.00	$ 7,300.00
131	DISCO CORTE TUSGTENO 4 1/2"	UNIDAD	1	$ 34,850.00	$ 34,850.00
132	DISCO DE CORTE PUIDORA DE 4 1/2"	UNIDAD	1	$ 8,950.00	$ 8,950.00
133	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 41/2"	UNIDAD	1	$ 24,750.00	$ 24,750.00
134	DISCO PARA TRONZADORA DE 14"	UNIDAD	1	$ 24,750.00	$ 24,750.00
135	ELECTROBOMBA DE 1" X 1" DE 1 HP	UNIDAD	1	$ 354,000.00	$ 354,000.00
136	EMPAQUE PARA PISTOLA	UNIDAD	1	$ 3,700.00	$ 3,700.00
137	ESCOBA CERDA DURA	UNIDAD	1	$ 17,250.00	$ 17,250.00
138	ESCOBA CERDA SUAVE	UNIDAD	1	$ 14,600.00	$ 14,600.00
139	ESMALTE DORADO T.1	GALON	1	$ 167,500.00	$ 167,500.00

140	ESMALTE TIPO 1 COLORES	CUARTO	1	$ 32,450.00	$ 32,450.00
141	ESMALTE TIPO 1 COLORES	CUÑETE	1	$ 522,750.00	$ 522,750.00
142	ESMALTE TIPO 1 COLORES	GALON	1	$ 121,950.00	$ 121,950.00
143	ESPATULA METÁLICA DE 2"	UNIDAD	1	$ 6,950.00	$ 6,950.00
144	ESPATULA METALICA DE 3"	UNIDAD	1	$ 9,950.00	$ 9,950.00
145	ESPATULA METÁLICA DE 4"	UNIDAD	1	$ 16,350.00	$ 16,350.00
146	ESPATULA METALICADE 5"	UNIDAD	1	$ 20,400.00	$ 20,400.00
147	ESTOPA	BOLSA	1	$ 8,050.00	$ 8,050.00
148	ESTUCO PLASTICO Y ACRILICO	GALON	1	$ 35,800.00	$ 35,800.00
149	FIBRA POLIPROPILENO X 750 ML	ROLLO	1	$ 32,100.00	$ 32,100.00
150	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UNIDAD	1	$ 42,250.00	$ 42,250.00
151	FLOTADOR BOLA ROJA COMPLETO 1/2"	UNIDAD	1	$ 78,450.00	$ 78,450.00
152	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1"	UNIDAD	1	$ 196,500.00	$ 196,500.00
153	FONDO GRIS	GALON	1	$ 129,700.00	$ 129,700.00
154	FRASCO DE TINTE AZUL	UNIDAD	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
155	GALON DE BASE BLANCA	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
156	GALON DE BASE GRIS	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
157	GALON DE BASE NEGRA	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
158	GALON DE LACA AMARILLA	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
159	GALON DE LACA AZUL	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
160	GALON DE LACA BLANCA	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
161	GALON DE LACA ROJA	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
162	GALON DE LACA VERDE	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
163	GALON DE PVA - GALON	GALON	1	$ 99,450.00	$ 99,450.00
164	GALON FONDO BLANCO	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
165	GALON FONDO GRIS	GALON	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
166	GALON LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALON	1	$ 106,000.00	$ 106,000.00
167	GALON MASILLA IMPERMEABILIZANTE	GALON	1	$ 80,000.00	$ 80,000.00
168	GALON THINNER EXTRAFINO	GALON	1	$ 39,700.00	$ 39,700.00
169	GRAPA PARA TUBO METÁLICA DE 1"	UNIDAD	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
170	GRAPA PLASTICA PARA TUBO 1/2"	UNIDAD	1	$ 1,100.00	$ 1,100.00
171	GRASA PARA GUADAÑA X 1/4	CUARTO	1	$ 24,750.00	$ 24,750.00
172	GRATA COPA TRENZADA	UNIDAD	1	$ 21,000.00	$ 21,000.00
173	GRATA TIPO CEPILLO	UNIDAD	1	$ 16,350.00	$ 16,350.00
174	GRAVILLA DE 3/4	M3	1	$ 240,350.00	$ 240,350.00
175	GRIFERIA PARA ORINAL	UNIDAD	1	$ 150,650.00	$ 150,650.00
176	GRIFERIA SANITARIA	UNIDAD	1	$ 54,500.00	$ 54,500.00

177	GUANTE DE CARNAZA	PAR	1	$ 17,950.00	$ 17,950.00
178	GUANTE DE CAUCHO No 8	PAR	1	$ 11,400.00	$ 11,400.00
179	HEBILLA BANDIT DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 2,200.00	$ 2,200.00
180	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
181	INSERTO MANGUERA DE 1" UNIDAD	UNIDAD	1	$ 5,700.00	$ 5,700.00
182	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1	$ 14,850.00	$ 14,850.00
183	JUEGO DE ACOPLES PARA COMPRESOR	UNIDAD	1	$ 29,500.00	$ 29,500.00
184	JUEGO DE LLAVES BRISTOL	UNIDAD	1	$ 31,000.00	$ 31,000.00
185	KILO DE FLEJE 1/4"	KILO	1	$ 7,850.00	$ 7,850.00
186	KILO SOLDADURA 6013 3/32	KILO	1	$ 32,000.00	$ 32,000.00
187	KORAZA ROJO COLONIAL	CUÑETE	1	$ 644,000.00	$ 644,000.00
188	LACA BLANCA X 1/4	UNIDAD	1	$ 33,750.00	$ 33,750.00
189	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE X 1/4	UNIDAD	1	$ 29,800.00	$ 29,800.00
190	LADRILLO SEMIPRENSADO	UNIDAD	1	$ 2,900.00	$ 2,900.00
191	LADRILLO TOLETE	UNIDAD	1	$ 790.00	$ 790.00
192	LAMINA COLD ROLLED 2 X 1 CAL 18	UNIDAD	1	$ 191,000.00	$ 191,000.00
193	LAMINA DE TRIPLEX 1.22 X 2.44 MTS DE 15 MM	UNIDAD	1	$ 249,000.00	$ 249,000.00
194	LAMINA GALVANIZADA 4 X 8 CAL 18 DOBLADA S/M	UNIDAD	1	$ 193,500.00	$ 193,500.00
195	LIJA DE AGUA No 100	PLIEGO	1	$ 3,150.00	$ 3,150.00
196	LIJA DE AGUA No 120	PLIEGO	1	$ 3,150.00	$ 3,150.00
197	LIJA DE AGUA No 150	PLIEGO	1	$ 3,150.00	$ 3,150.00
198	LIJA DE AGUA No 180	PLIEGO	1	$ 3,150.00	$ 3,150.00
199	LIMA TRIANGULAR DE 6"	UNIDAD	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
200	LIMA TRIANGULAR DE 8"	UNIDAD	1	$ 21,650.00	$ 21,650.00
201	LIMPIADOR PVC 1/32	UNIDAD	1	$ 12,750.00	$ 12,750.00
202	LIMPIADOR PVC 1/64	UNIDAD	1	$ 6,750.00	$ 6,750.00
203	LIMPIADOR PVC X 1/128	UNIDAD	1	$ 4,800.00	$ 4,800.00
204	LISTON DE MADERA	UNIDAD	1	$ 24,750.00	$ 24,750.00
205	LITRO DE GLIFOSFATO	LITRO	1	$ 77,500.00	$ 77,500.00
206	LLANA METÁLICA LISA	UNIDAD	1	$ 42,750.00	$ 42,750.00
207	LLAVE BUJIA PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
208	LLAVE FINAL PLASTICA	UNIDAD	1	$ 16,900.00	$ 16,900.00
209	LLAVE LAVAMANOS CROMADA	UNIDAD	1	$ 48,500.00	$ 48,500.00
210	LLAVE PLASTICA PARA ORINAL DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 49,500.00	$ 49,500.00
211	LONA ARENA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 22,100.00	$ 22,100.00
212	LONA ARENA LAVADA	UND	1	$ 33,650.00	$ 33,650.00
213	LONA DE ARENA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 22,200.00	$ 22,200.00
214	LONA DE MIXTO	UNIDAD	1	$ 33,400.00	$ 33,400.00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
215	MADECOR DE 15MM DE 2,44 X 1,53	UNIDAD	1	$ 441,850.00	$ 441,850.00
216	MALLA ESLABONADA CAL 10 2 1/4	M2	1	$ 34,150.00	$ 34,150.00
217	MALLA ESLABONADA CAL 12 2 1/4	M2	1	$ 28,100.00	$ 28,100.00
218	MANILA ALGODÓN DE 8 MM	METRO	1	$ 2,550.00	$ 2,550.00
219	MATAMALEZA	GALON	1	$ 196,500.00	$ 196,500.00
220	METRO CABLE 7 HILOS # 12 AMARILLO	ML	1	$ 4,900.00	$ 4,900.00
221	METRO CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1	$ 9,700.00	$ 9,700.00
222	METRO CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1	$ 7,850.00	$ 7,850.00
223	METRO CABLE DUPLEX 2 X 8	METRO	1	$ 12,150.00	$ 12,150.00
224	METRO CABLE ENCAUCHETADO 2 X 8	ML	1	$ 19,900.00	$ 19,900.00
225	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	METRO	1	$ 19,850.00	$ 19,850.00
226	METRO CADENA GALVANIZADA 5/16	ML	1	$ 28,200.00	$ 28,200.00
227	METRO DE ALAMBRE AWG No 12 BLANCO	ML	1	$ 3,950.00	$ 3,950.00
228	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1	$ 4,950.00	$ 4,950.00
229	METRO DE CABLE BATERIA No 2	ML	1	$ 34,500.00	$ 34,500.00
230	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1	$ 9,900.00	$ 9,900.00
231	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 14	ML	1	$ 5,950.00	$ 5,950.00
232	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 16	ML	1	$ 1,400.00	$ 1,400.00
233	METRO DE CABLE ENCAHUCHETADO 3 X 10	ML	1	$ 26,850.00	$ 26,850.00
234	METRO DE CADENA GALVANIZADA 3/16"	METRO	1	$ 8,200.00	$ 8,200.00
235	METRO DE CADENA GALVANIZADA 5/16"	ML	1	$ 28,150.00	$ 28,150.00
236	METRO DE MANGUERA 3 VIAS BLANCA	METRO	1	$ 4,650.00	$ 4,650.00
237	METRO DE MANGUERA AIRE 150 PSI DE 1/4"	ML	1	$ 6,100.00	$ 6,100.00
238	METRO DE PLASTICO NEGRO X 3MTS DE ANCHO	ML	1	$ 6,900.00	$ 6,900.00
239	METRO DE TUBO DE CORTINA ALUMINIO DE 1/2"	ML	1	$ 4,150.00	$ 4,150.00
240	METRO MANILA CORDEL N° 4 BLANCO	METRO	1	$ 870.00	$ 870.00
241	MONOGAFA OSCURA	UNIDAD	1	$ 12,300.00	$ 12,300.00
242	MONOGAFA TRANSPARENTE	UNIDAD	1	$ 12,300.00	$ 12,300.00
243	MULTITOMA 6 PUESTOS	UNIDAD	1	$ 22,000.00	$ 22,000.00
244	NIPLE CROMADO DE 30 CM PARA DUCHA	UNIDAD	1	$ 16,550.00	$ 16,550.00
245	NIPLE CROMADO DUCHA DE 30CM	UNIDAD	1	$ 23,150.00	$ 23,150.00
246	NIPLE GALVANIZADO 1" X 2"	UNIDAD	1	$ 7,350.00	$ 7,350.00
247	NIPLE GALVANIZADO 1" X 6"	UNIDAD	1	$ 17,900.00	$ 17,900.00
248	NYLON PARA GUADAÑA	ML	1	$ 1,450.00	$ 1,450.00
249	OVEROL ENTERIZO EN DRIL	UNIDAD	1	$ 137,650.00	$ 137,650.00
250	PALA CUADRADA	UNIDAD	1	$ 35,500.00	$ 35,500.00
251	PALA REDONDA	UNIDAD	1	$ 32,500.00	$ 32,500.00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
252	PALUSTRE DE 8"	UNIDAD	1	$ 24,000.00	$ 24,000.00
253	PANEL LED DE OBREPONER REDONDO DE 12W	UNIDAD	1	$ 12,100.00	$ 12,100.00
254	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO DE 18W	UNIDAD	1	$ 22,550.00	$ 22,550.00
255	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO DE 24W	UNIDAD	1	$ 36,400.00	$ 36,400.00
256	PAQUETE AMARRE PLASTICO DE 40 CM X 100 UN	PQ	1	$ 43,500.00	$ 43,500.00
257	PAR DE GUANTE DE CAUCHO CAL 35	PAR	1	$ 10,900.00	$ 10,900.00
258	PAR DE GUANTE DE HILAZA Y LATEX	PAR	1	$ 12,300.00	$ 12,300.00
259	PAR DE GUANTE DE NITRILO	PAR	1	$ 15,600.00	$ 15,600.00
260	PAR DE GUANTE TIPO INGENIERO	PAR	1	$ 17,900.00	$ 17,900.00
261	PERNO GALVANIZADO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 2,850.00	$ 2,850.00
262	PERNO GALVANIZADO DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 1,350.00	$ 1,350.00
263	PERNO MAQUINA GALVANIZADO 5/8" X 10"	UNIDAD	1	$ 14,750.00	$ 14,750.00
264	PERNO MAQUINA GALVANIZADO 5/8" X 2"	UNIDAD	1	$ 6,800.00	$ 6,800.00
265	PINCEL No 10	UNIDAD	1	$ 3,850.00	$ 3,850.00
266	PINCEL No 11	UNIDAD	1	$ 3,900.00	$ 3,900.00
267	PINCEL No 12	UNIDAD	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
268	PINCEL No 9	UNIDAD	1	$ 3,650.00	$ 3,650.00
269	PINTURA DE TRAFICO VARIOS COLORES	CUÑETE	1	$ 999,000.00	$ 999,000.00
270	PINTURA DE TRAFICO VARIOS COLORES	GALON	1	$ 202,650.00	$ 202,650.00
271	PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS	CUÑETE	1	$ 999,000.00	$ 999,000.00
272	PINTURA TRAFICO AMARILLA X 1/4	CUARTO	1	$ 47,950.00	$ 47,950.00
273	PINZA MAZA 300 AMP	UNIDAD	1	$ 39,250.00	$ 39,250.00
274	PISTOLA DE CALEFATEO	UNIDAD	1	$ 49,500.00	$ 49,500.00
275	PISTOLA PULVERIZADORA	UNIDAD	1	$ 129,000.00	$ 129,000.00
276	PLASTICO NEGRO * 4 MTS DE ANCHO	METRO	1	$ 11,950.00	$ 11,950.00
277	PLASTICO NEGRO 8.5 M CAL. 6	METRO	1	$ 25,350.00	$ 25,350.00
278	PLATINA DE 1" X 1/8 DE 6 MTS	UNIDAD	1	$ 42,800.00	$ 42,800.00
279	PLATINA DE 1/2" X 1/8 DE 6 MTS	UNIDAD	1	$ 17,650.00	$ 17,650.00
280	PLATINA DE 2" X 1/8 DE 6 MTS	UNIDAD	1	$ 77,300.00	$ 77,300.00
281	PLIEGO DE LIJA No 60	PLIEGO	1	$ 3,100.00	$ 3,100.00
282	PLIEGO DE LIJA RED No 320	PLIEGO	1	$ 3,100.00	$ 3,100.00
283	PLIEGO DE LIJA RED No 240	PLIEGO	1	$ 3,100.00	$ 3,100.00
284	PLIEGO LIJA No 120	PLIEGO	1	$ 3,100.00	$ 3,100.00
285	PORTACHAPA PARA CERRADURA	UNIDAD	1	$ 34,500.00	$ 34,500.00
286	PORTAELECTRODO	UNIDAD	1	$ 40,950.00	$ 40,950.00
287	PORTALAMPARA DE CAUCHO	UNIDAD	1	$ 6,550.00	$ 6,550.00
288	PROBADOR DE TESTER	UNIDAD	1	$ 7,300.00	$ 7,300.00

289	PULIDORA ANGULAR DE 41/2"	UNIDAD	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
290	PUNTILLA ACERADA ESTRIADA VERTICAL DE 1"	LIBRA	1	$ 13,900.00	$ 13,900.00
291	PUNTILLA DE 1 1/2" CON CABEZA	LIBRA	1	$ 8,100.00	$ 8,100.00
292	PUNTILLA DE 1"	LIBRA	1	$ 8,100.00	$ 8,100.00
293	PUNTILLA DE 1" SIN CABEZA	LIBRA	1	$ 12,150.00	$ 12,150.00
294	RACHET DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 59,000.00	$ 59,000.00
295	REFLECTOR LED DE 100W 30.000 HORAS	UNIDAD	1	$ 140,800.00	$ 140,800.00
296	REFLECTOR LED DE 150W 30.000 HORAS	UNIDAD	1	$ 171,000.00	$ 171,000.00
297	REFLECTOR LED DE 200W 30.000 HORAS	UNIDAD	1	$ 191,100.00	$ 191,100.00
298	REFLECTOR LED DE 50W 30.000 HORAS	UNIDAD	1	$ 110,650.00	$ 110,650.00
299	REGISTRO BOLA PVC LISO 1/2"	UNIDAD	1	$ 7,750.00	$ 7,750.00
300	REGISTRO DE BOLA ROSCADO T.P. DE 1"	UNIDAD	1	$ 19,150.00	$ 19,150.00
301	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	1	$ 48,650.00	$ 48,650.00
302	REJILLA PLANA ALUMINIO 4" X 3"	UNIDAD	1	$ 18,900.00	$ 18,900.00
303	REJILLA PLASTICA 3" X 2"	UNIDAD	1	$ 6,750.00	$ 6,750.00
304	REJILLA PLASTICA 4" X 3"	UNIDAD	1	$ 7,950.00	$ 7,950.00
305	REPISA DE MADERA	UNIDAD	1	$ 24,900.00	$ 24,900.00
306	RODILLO DE FELPA DE 2"	UNIDAD	1	$ 8,600.00	$ 8,600.00
307	RODILLO DE FELPA DE 3"	UNIDAD	1	$ 9,625.00	$ 9,625.00
308	RODILLO DE FELPA DE 4"	UNIDAD	1	$ 10,750.00	$ 10,750.00
309	RODILLO DE FELPA DE 6"	UNIDAD	1	$ 12,900.00	$ 12,900.00
310	RODILLO DE FELPA DE 9"	UNIDAD	1	$ 15,900.00	$ 15,900.00
311	ROLLO CINTA ENMASCARAR DE 2"	ROLLO	1	$ 24,600.00	$ 24,600.00
312	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA PEQUEÑA	ROLLO	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
313	ROLLO DE CINTA AISLANTE X 18 MTS	ROLLO	1	$ 24,650.00	$ 24,650.00
314	ROLLO DE CINTA TEFLON PEQUEÑO	ROLLO	1	$ 1,800.00	$ 1,800.00
315	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE DE 2" X 300 MTS	ROLLO	1	$ 23,250.00	$ 23,250.00
316	ROLLO DE PLASTICO PARA ENVOLTURA DE 15 CM X 305 MTS	ROLLO	1	$ 19,000.00	$ 19,000.00
317	ROSETA PLASTICA E27	UNIDAD	1	$ 9,800.00	$ 9,800.00
318	SANITARIO BLANCO SOLO	UNIDAD	1	$ 446,500.00	$ 446,500.00
319	SECUENCIAL MANGUERA LED	UNIDAD	1	$ 25,500.00	$ 25,500.00
320	SIFON EXPANDIBLE	UNIDAD	1	$ 31,600.00	$ 31,600.00
321	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILO	1	$ 32,450.00	$ 32,450.00
322	SOLDADURA 6013 X 3/32"	KILO	1	$ 32,450.00	$ 32,450.00
323	SOLDADURA PVC X 1/128	UNIDAD	1	$ 8,800.00	$ 8,800.00
324	SOLDADURA PVC X 1/32	UNIDAD	1	$ 28,900.00	$ 28,900.00
325	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	1	$ 151,500.00	$ 151,500.00
326	SOLDADURA PVC X 1/64	UNIDAD	1	$ 16,850.00	$ 16,850.00

327	SOLDADURA PVC X 1/8	UNIDAD	1	$ 89,500.00	$ 89,500.00
328	SOLDADURA SEALNIT X 500 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 29,250.00	$ 29,250.00
329	SOPORTE DE CORTINA DE PARED	UNIDAD	1	$ 2,650.00	$ 2,650.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
330	TABLERO DE BALONCESTO, FABRICADO EN BASE PRINCIPAL DE LAMINA DE AGLOMERADO DE 10 MM Y LUEGO ENCAPSULADO EN FIBRA DE VIDRIO, OBTENIENDO 15 MM DE GROSOR TOTAL, DE 1.80 * 1.05 MTS COLOR BLANCO DEMARCADO EN NEGRO, PESO APROX 3 0 KG - GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	1	$ 785,000.00	$ 785,000.00
331	TABLERO DE BALONCESTO, FABRICADO EN BASE PRINCIPAL DE LAMINA DE AGLOMERADO DE 10 MM Y LUEGO ENCAPSULADO EN FIBRA DE VIDRIO, OBTENIENDO 15 MM DE GROSOR TOTAL, DE 1.80 * 1.20 MTS COLOR BLANCO DEMARCADO EN NEGRO, PESO APROX 3 0 KG - GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	1	$ 805,000.00	$ 805,000.00
332	TALADRO INALAMBRICO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 389,500.00	$ 389,500.00
333	TANQUE DE POLIETILENO DE 1000 LTS COMPLETO	UNIDAD	1	$ 808,500.00	$ 808,500.00
334	TANQUE DE POLIETILENO DE 2000 LTS COMPLETO	UNIDAD	1	$ 1,400,000.00	$ 1,400,000.00
335	TANQUE DE POLIETILENO DE 500 LITROS	UNIDAD	1	$ 497,750.00	$ 497,750.00
336	TAPABOCA INDUSTRIAL NEGRO	UNIDAD	1	$ 1,400.00	$ 1,400.00
337	TAPON PVC PRESION 1/2" LISO	UNIDAD	1	$ 875.00	$ 875.00
338	TAPON PVC PRESION ROSCADO DE 1"	UNIDAD	1	$ 3,350.00	$ 3,350.00
339	TEE ELECTRICA INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	1	$ 28,400.00	$ 28,400.00
340	TEE PVC PRESION DE 1"	UNIDAD	1	$ 4,150.00	$ 4,150.00
341	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
342	TEJA DE FIBROCEMENTO No 5	UNIDAD	1	$ 45,750.00	$ 45,750.00
343	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UNIDAD	1	$ 54,800.00	$ 54,800.00
344	TEJA TERMOACUSTICA UPVC BLANCA 1.13 X 11.80 X 2MM	UNIDAD	1	$ 580,000.00	$ 580,000.00
345	TEJA TRANSLUCIDA No 4 (1.20 MTS)	UNIDAD	1	$ 39,800.00	$ 39,800.00
346	TEJA UPVC BLANCA DE 5,90 X 1,13 MTS	UNIDAD	1	$ 325,000.00	$ 325,000.00
347	TELA CERRAMIENTO BLANCA	METRO	1	$ 4,450.00	$ 4,450.00
348	TELA CERRAMIENTO VERDE	METRO	1	$ 4,450.00	$ 4,450.00
349	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 735.00	$ 735.00
350	TERMINAL DORADA DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 675.00	$ 675.00
351	TERMINAL OJO No 1/4	UNIDAD	1	$ 2,050.00	$ 2,050.00
352	THINNER ACRILICO	GALON	1	$ 79,350.00	$ 79,350.00
353	THINNER CORRIENTE	BOTELLA	1	$ 4,395.00	$ 4,395.00
354	THINNER CORRIENTE EXTRAFINO	GALON	1	$ 38,700.00	$ 38,700.00
355	TOMA AEREA DE 15 AMP CON P/T	UNIDAD	1	$ 12,800.00	$ 12,800.00

356	TOMA CAUCHO GRANDE C/ABRAZADERA	UNIDAD	1	$ 13,250.00	$ 13,250.00
357	TOMA DOBLE P/TIERRA T.P.	UNIDAD	1	$ 11,150.00	$ 11,150.00
358	TOMA SENCILLA DE SOBREPONER	UNIDAD	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
359	TORDON	GALON	1	$ 197,500.00	$ 197,500.00
360	TORDON	LITRO	1	$ 73,400.00	$ 73,400.00
361	TORNILLO CH NEGRO 1/4" X 11/2"	UNIDAD	1	$ 530.00	$ 530.00
362	TORNILLO CH NEGRO 5/16 X 2"	UNIDAD	1	$ 685.00	$ 685.00
363	TORNILLO CH NEGRO 5/16" X 3 1/2"	UNIDAD	1	$ 880.00	$ 880.00
364	TORNILLO CH NEGRO 7/16 X 11/2"	UNIDAD	1	$ 1,420.00	$ 1,420.00
365	TORNILLO CH ZINC 1/4 X 1 1/2	UNIDAD	1	$ 480.00	$ 480.00
366	TORNILLO CH ZINC 1/4" X 11/2"	UNIDAD	1	$ 480.00	$ 480.00
367	TORNILLO CH ZINC 1/4" X 2"	UNIDAD	1	$ 530.00	$ 530.00
368	TORNILLO CH ZINC 1/4" X 21/2"	UNIDAD	1	$ 630.00	$ 630.00
369	TORNILLO CH ZINC 5/16 X 1 1/2	UNIDAD	1	$ 680.00	$ 680.00
370	TORNILLO CH ZINC 5/16 X 2 1/2	UNIDAD	1	$ 780.00	$ 780.00
371	TORNILLO CH ZINC 5/16" X 11/2"	UNIDAD	1	$ 680.00	$ 680.00
372	TORNILLO CH ZINC 5/16" X 21/2"	UNIDAD	1	$ 780.00	$ 780.00
373	TORNILLO CH ZINC 5/16" X 4"	UNIDAD	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
374	TORNILLO DW 10 X 11/2"	UNIDAD	1	$ 197.00	$ 197.00
375	TORNILLO DW 12 X 11/2"	UNIDAD	1	$ 230.00	$ 230.00
376	TORNILLO DW 8 X 1"	UNIDAD	1	$ 140.00	$ 140.00
377	TORNILLO LAMINA 10 X 1"	UNIDAD	1	$ 185.00	$ 185.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
378	TORNILLO PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 14,500.00	$ 14,500.00
379	TORNILLO PARA TEJA UPVC PERFIL BAJO 14 X 2 1/2"	UNIDAD	1	$ 1,850.00	$ 1,850.00
380	TORNILLO RO NEGRO 1/4 X 1"	UNIDAD	1	$ 375.00	$ 375.00
381	TORNILLO RO NEGRO 3/8" X 3"	UNIDAD	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
382	TORNILLO RO NEGRO 5/16" X 11/2"	UNIDAD	1	$ 500.00	$ 500.00
383	TORNILLO RO NEGRO 5/16" X 3"	UNIDAD	1	$ 810.00	$ 810.00
384	TORNILLO RO ZINC DE 1/4" X 2"	UNIDAD	1	$ 550.00	$ 550.00
385	TORNILLO RO ZINC DE 5/16" X 11/2"	UNIDAD	1	$ 600.00	$ 600.00
386	TORNILLO ZINC DE 1/2" X 2"	UNIDAD	1	$ 1,450.00	$ 1,450.00
387	TRAPERO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 40,200.00	$ 40,200.00
388	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 4" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 168,950.00	$ 168,950.00
389	TUBO CERRAMIENTO A.N. 3/4" CAL 2 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 49,500.00	$ 49,500.00
390	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 1" 2MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 79,000.00	$ 79,000.00
391	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 1/2" 2 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 59,500.00	$ 59,500.00
392	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 11/2" 2MM X 6MTS	UNIDAD	1	$ 129,900.00	$ 129,900.00

393	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 11/4" 2 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 123,250.00	$ 123,250.00
394	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 2" 1,5 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 139,000.00	$ 139,000.00
395	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 2" 2MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 208,750.00	$ 208,750.00
396	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 3" 2MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 299,000.00	$ 299,000.00
397	TUBO CERRAMIENTO A.N. DE 4" 2MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 447,500.00	$ 447,500.00
398	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1,5MM DE 2" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 163,500.00	$ 163,500.00
399	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 2MM DE 1" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 205,000.00	$ 205,000.00
400	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 2MM DE 2" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 310,750.00	$ 310,750.00
401	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 2MM DE 3" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 490,000.00	$ 490,000.00
402	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UNIDAD	1	$ 9,650.00	$ 9,650.00
403	TUBO CUADRADO 1" X 1" CAL 19 X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 46,500.00	$ 46,500.00
404	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 10"	UNIDAD	1	$ 99,400.00	$ 99,400.00
405	TUBO PVC PRESION RDE 13,5 DE 1" X 6MTS	UNIDAD	1	$ 61,750.00	$ 61,750.00
406	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6MTS	UNIDAD	1	$ 34,600.00	$ 34,600.00
407	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 109,950.00	$ 109,950.00
408	TUBO PVC SANITARIO DE 3" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 164,450.00	$ 164,450.00
409	TUBO PVC SANITARIO DE 4" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 231,450.00	$ 231,450.00
410	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 84,000.00	$ 84,000.00
411	TUERCA NEGRA DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 200.00	$ 200.00
412	TUERCA NEGRA DE 3/8"	UNIDAD	1	$ 300.00	$ 300.00
413	TUERCA NEGRA DE 5/16"	UNIDAD	1	$ 200.00	$ 200.00
414	TUERCA ZINCADA DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 710.00	$ 710.00
415	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 300.00	$ 300.00
416	TUERCA ZINCADA DE 1/8"	UNIDAD	1	$ 100.00	$ 100.00
417	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UNIDAD	1	$ 200.00	$ 200.00
418	UNION GALVANIZADA DE 1"	UNIDAD	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
419	UNION GALVANIZADA REDUCIDA 1" X 3/4"	UNIDAD	1	$ 8,350.00	$ 8,350.00
420	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 640.00	$ 640.00
421	UNION PVC PRESION DE 1"	UNIDAD	1	$ 1,650.00	$ 1,650.00
422	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6MTS	UNIDAD	1	$ 41,650.00	$ 41,650.00
423	VARILLA CORRUGADA DE 3/4" X 6MTS	UNIDAD	1	$ 74,900.00	$ 74,900.00
424	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 18,900.00	$ 18,900.00
425	VARILLA CORRUGADA DE 5/8" X 6MTS	UNIDAD	1	$ 54,800.00	$ 54,800.00
426	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 43,750.00	$ 43,750.00
427	VARILLA CUADRADA DE 12 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 49,700.00	$ 49,700.00
428	VARILLA CUADRADA DE 1/2" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 49,250.00	$ 49,250.00
429	VARILLA LISA DE 1/2" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 45,750.00	$ 45,750.00
430	VARILLA LISA DE 5/8" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 59,500.00	$ 59,500.00

431	VIDRIO DE SOLDAR NEGRO No 11	UNIDAD	1	$ 3,250.00	$ 3,250.00
432	VIDRIO DE SOLDAR NEGRO No 12	UNIDAD	1	$ 3,250.00	$ 3,250.00
433	VINILO TIPO 1	CUÑETE	1	$ 484,250.00	$ 484,250.00
434	VINILO TIPO 1	GALON	1	$ 124,450.00	$ 124,450.00
435	VINILO TIPO 1	BALDE	1	$ 268,750.00	$ 268,750.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
436	VINILO TIPO 1	CUARTO	1	$ 37,200.00	$ 37,200.00
437	VINILO TIPO 2	CUÑETE	1	$ 294,250.00	$ 294,250.00
438	VINILO TIPO 2	BALDE	1	$ 149,850.00	$ 149,850.00
439	WASA ZINC 1/2"	UNIDAD	1	$ 600.00	$ 600.00
440	YOYO PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	1	$ 49,000.00	$ 49,000.00

Nota 1. Las cantidades consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el IMDCR podrá a su juicio de evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contrato, disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones a las mismas

Nota 2: El pago del servicio se manejará de acuerdo al valor total de cada ruta establecida en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, independientemente de la cantidad de deportista que asistan en cada ruta

Nota 3: se requiere que el proponente tenga dentro de sus actividades de cámara de comercio y RUT la actividad 4921.

Valor	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) M/CTE incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo disponibilidad presupuestal N. 2026000074 de fecha 28 de ABRIL de 2026.
Forma de pago	El Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación – IMDCR cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES** previa prestación del servicio, presentación del correspondiente informe de ejecución del objeto contratado junto con los soportes requeridos y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado • Entregar al Instituto Municipal de Deporte, la cultura y la Recreación, los servicios solicitados objeto de la Contratación. • Entregar al Instituto la cuenta correspondiente debidamente soportada con los suministros realizados durante el periodo respectivo. • Para el pago, la factura o cuenta de cobro deberá estar acompañada del acta de recibo a satisfacción de los servicios suministrados suscrita por el supervisor, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en dicha certificación se debe hacer constar que la información

contenida en las declaraciones de autoliquidación de aporte al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá en el momento que estime conveniente, solicitar copias de los recibos de pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados.

- Además de los requisitos anteriores se encuentra supeditado a la legalización del acta liquidación del Contrato.
- El Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
- Si la factura o documento equivalente, no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación.
- Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).
- El Contratista autoriza al Instituto, para que, por conducto de la dirección de Administrativa y financiera del Instituto, se efectúen las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el IMDCR no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del IMDCR.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que el pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del IMDCR y se tramitará con

	base en el marco normativo vigente.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2026** previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación de Chiquinquirá, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Lugar de ejecución	Instituto municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación, Municipio de Chiquinquirá, y a nivel nacional.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **2.** Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. **3.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laborar del contratista con el IMDCR. **5.** Atender las indicaciones del supervisor del contrato que realice por escrito. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **7.** Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato **8.** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. **9.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. **10.** El objeto del presente CONTRATO no podrá subcontratarse **11.** El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Instituto, cuyo otorgamiento es discrecional.

	En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. **12.** En el contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información. **13.** Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y monto establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda. **14.** Presentar la debida factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ellos, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es una obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. **15.** El Contratista se obliga a mantener al IMDCR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al IMDCR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del IMDCR ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **16.** Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al IMDCR dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de este y obtener el recibo a satisfacción del área del IMDCR que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato. **17.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a las oficinas del IMDCR, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. **18.** El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al IMDCR por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. **19.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tena relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.

	20. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al IMDCR, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. **21.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al contratista cumplir con todas las obligaciones específicas que se especifican a continuación: **1.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública. **2.** Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones señaladas en la invitación pública y en el contrato. **3.** Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4.** Avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto. **5.** Responder por la calidad del servicio objeto del contrato. **6.** Radicar la factura en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **7.** El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA. **8.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al INSTITUTO en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
Multas y Cláusula penal	En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011: **Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del veinte por ciento *(20%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal se descontarán de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del

	Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.
Garantía	El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la recreación, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas: **CLASE DE AMPARO** / **DESCRIPCIÓN** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. **El Beneficiario de las respectivas pólizas será el IMDCR**
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que exista el Registro Presupuestal. **2)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. **3)** Aprobación por parte del IMDCR de las Garantías exigidas, si aplica.
Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
Juramento y Cesión	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Incumplimiento de requisitos de ejecución	El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
Normas aplicables, responsabilidad y	El Contratista está sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato

ausencia de relación laboral	generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común	Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
Caducidad	El IMDCR podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Interventor y/o Supervisor	Será ejercida por intermedio de **Dirección Operativa** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes.

Gerencia IMDCR	Oficina de Contratación

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Por lo expuesto le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la oficina de Contratación ubicada en el Palacio de la Cultura "Rómulo Rozo" Carrera 7 No. 21 A -24. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

NOMBRE: RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
CARGO: GERENTE IMDCR

Relación documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DIANA GARCIA		RAFAEL ORLANDO PARRA		RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES	
Nombre del documento	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA			Versión	1.0
Dependencia	Gerencia	TRD	200	Consecutivo	
Proceso:	CONTRATACIÓN		Procedimiento:	MINIMA CUANTIA	
Dimensión:	Información y comunicación		Política:	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	